



Lanús, 25 de marzo de 2021.

**DECRETO N° 0752.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las Solicitudes de Pedido N° 3-201-186, 3-201-134 y 3-201-137/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo N° 156, inciso 4°, estipula que con excepción a lo prescripto en el artículo 151° sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas en el caso de tratarse de publicidad oficial;

Que, la Secretaría de Comunicación Social confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-201-186/21, referente a PROPAGANDA EN RADIO, para la difusión de spot de interés municipal en los siguientes programas: EL ULTIMO DE LA FILA, que conduce Edgardo Alfano y se emite por AM 1420 con Vos; REVERSO, EL OTRO LADO DE LA POLITICA, que conduce Jorge Liotti y se emite en radio FM Milenium; MARIA LAURA SANTILLAN PRESENTA, que conduce María Laura Santillán y se emite por CNN radio; y ¿QUE TAL ESTUVE?, que conduce Walter Schimdt y se trasmite por FM 89.9 con Vos, todas durante siete meses consecutivos a partir del Inicio de la Orden de Compra; la Solicitud de Pedido N° 3-201-134/21, referente a PROPAGANDA EN RADIO, para la difusión de spot de interés municipal en el programa "UN DIA DE DOMINGO", durante siete meses consecutivos a partir del inicio de la Orden de Compra; y la Solicitud de Pedido N° 3-201-137/21, referente a PROPAGANDA WEB y EN RADIO, para la difusión de spot de interés municipal en el programa CONTRARELOJ y la publicación de un banner en la web [www.haciendofococonews.com.ar](http://www.haciendofococonews.com.ar), ambas durante siete meses consecutivos a partir del inicio de la Orden de Compra;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente en el cual se adjudique en forma directa la Solicitud de Pedido N° 3-201-186/2021 a la firma COMARIN COMUNICACIÓN Y MARKETING S.R.L. - CUIT N° 30-70849304-6, por la suma de \$ 1.071.000 (PESOS UN MILLON SETENTA Y UN MIL); la Solicitud de Pedido N° 3-201-134/2021 a la firma CANOSA VIVIANA- CUIT N°27-22201631-8, por la suma de \$ 350.000 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL) y la Solicitud de Pedido N° 3-201-137/2021 a la firma HERRERA RODOLFO HECTOR - CUIT N° 23-22645580-9, por la suma de \$ 490.000 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL);

Que, se adjudican las mencionadas contrataciones dentro de la excepción contemplada en el artículo N° 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Contrátese en forma directa con la firma COMARIN COMUNICACIÓN Y MARKETING S.R.L. - CUIT N° 30-70849304-6, Proveedor Municipal N° 4929, con domicilio en la calle Castex N° 3.330, Piso 1°, Dpto. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la difusión de spot de interés municipal en los siguientes programas: EL ULTIMO DE LA FILA, que conduce Edgardo Alfano y se emite por AM 1420 con Vos; REVERSO, EL OTRO LADO DE LA POLITICA, que conduce Jorge Liotti y se emite en radio FM Milenium; MARIA LAURA SANTILLAN PRESENTA, que conduce María Laura Santillán y se emite por CNN radio; y ¿QUE TAL ESTUVE?, que conduce Walter Schimdt y se trasmite por FM 89.9 con Vos, durante siete meses consecutivos a partir del Inicio de la Orden de Compra, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-201-186/2021, solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, por la suma total de \$ 1.071.000 (PESOS UN MILLON SETENTA Y UN MIL), de conformidad a lo establecido en el artículo N° 156, inciso 4°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 2º:** Contrátese en forma directa con la firma CANOSA VIVIANA- CUIT N°27-22201631-8, Proveedor Municipal N° 5736, con domicilio en la calle Paroisson N° 1.661, Piso 5, Dpto. "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la difusión de spot de interés municipal en el programa UN DIA DE DOMINGO, durante siete meses consecutivos a partir del inicio de la Orden de Compra, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-201-134/2021, solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, por la suma total de \$ 350.000 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL), de conformidad a lo establecido en el artículo N° 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 3º:** Contrátese en forma directa con la firma HERRERA RODOLFO HECTOR - CUIT N° 23-22645580-9, Proveedor Municipal N° 4623 con domicilio en la calle Juncal N° 4.551, Piso 5, Dpto. "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la difusión de spot de interés municipal en el programa CONTRARELOJ y la publicación de un banner en la web [www.haciendofococonews.com.ar](http://www.haciendofococonews.com.ar), durante siete meses consecutivos a partir del inicio de la Orden de Compra, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-201-137/2021, solicitada por la Secretaría de Comunicación Social, por la suma total de \$ 490.000 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL), de conformidad a lo establecido en el artículo N° 156, inciso 4, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso -, las sumas determinadas en los artículos 1°, 2° y 3°, con cargo a la Jurisdicción 01.17 - Cat. Prog. 01 - Partida 3.6.2 - F.F. 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Comunicación Social y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Comunicación Social y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

MAROLLA Pablo

Firmado digitalmente por  
MAROLLA Pablo  
Fecha: 2021.03.25 11:13:56  
-03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.03.26  
09:23:40 -03'00'

SCHIAVONE  
Damián

Firmado digitalmente por  
SCHIAVONE Damián  
Fecha: 2021.03.25 14:11:49 -03'00'